

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

106**MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Octava**

EDICTO

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por ASOCIACIÓN EMPRESARIAL HOTELERA DE MADRID, con fecha 22/05/2023, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Decreto 19/2023, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regula la ordenación de establecimientos hoteleros de la Comunidad de Madrid, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 506/2023.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días”.

En Madrid, a 25 de mayo de 2023.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/9.306/23)

